

BASES DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN EL PLAN MUNICIPAL DE INTERCAMBIOS Y ACTIVIDADES INTERNACIONALES 2022

El **Plan Municipal de intercambios y actividades internacionales**, que este año 2022 llega a su vigésima quinta edición, además de dar una dimensión europea a las actividades que desde el Ayuntamiento de Murcia se proponen a la ciudadanía más joven del municipio, pretende cubrir los siguientes objetivos:

- Propiciar el conocimiento de los países de la Unión Europea a través de la relación entre personas de distintas procedencias.
- Favorecer la práctica de otros idiomas.
- Posibilitar el intercambio de ideas sobre aquellos temas de interés común con ciudadanos y ciudadanas de otros países.
- Favorecer el conocimiento de España en general y de Murcia en particular: modos de vida, costumbres, etc.
- Posibilitar la práctica del español y difundir su conocimiento a otros países.

1. DESTINATARIOS

Podrán participar quienes estén empadronados en el Municipio de Murcia antes del 1 de abril de 2022 y que cumplan el requisito de edad en el intercambio al que presenten su solicitud.

2. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será del **16 al 26 de mayo de 2022**, ambos inclusive.

Las inscripciones se realizarán **online**, cumplimentado el formulario establecido en la página web: www.informajoven.org, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dichas inscripciones deberán ir acompañadas **obligatoriamente** de la siguiente documentación:

- Copia del DNI/NIE del solicitante con validez hasta el 30 de septiembre, como mínimo.
- En caso de que el solicitante sea menor de edad, se acompañará copia del DNI del padre, madre o tutor.

En las inscripciones online, estos documentos deberán adjuntarse necesariamente en **formato PDF**.

Solamente se podrá solicitar una actividad.

3. SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Finalizado el plazo establecido, las solicitudes presentadas serán examinadas por una Comisión de Selección presidida por la Concejal Delegada de Igualdad, Juventud y Cooperación al desarrollo, y formada por un representante de cada grupo municipal, más la Jefa del Programa Proyectos Europeos e Intercambios que actuará como secretaria, con voz pero sin voto. Esta Comisión valorará los méritos de cada solicitante para la actividad solicitada de acuerdo a los baremos establecidos en cada uno de ellas. Una lista con estas puntuaciones se publicará, con efectos de notificación, en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/tablon-anuncios>) y en la página web <http://www.informajoven.org>, abriéndose un plazo para presentar alegaciones, de cinco días naturales, para cuyo cómputo se estará a lo dispuesto en el art.30 de La Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente figurarán en esta lista excluidos y excluidas, junto a la causa o causas de exclusión con el fin de que puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Resueltas por la Comisión de Selección las alegaciones presentadas se confeccionarán, atendiendo únicamente a la puntuación obtenida, las listas definitivas de aquellas personas que estén seleccionadas, listas de espera y de excluidas y excluidos para cada una de las actividades, que se publicarán, también con efectos de notificación, en los mismos sitios que las provisionales.

En caso de que en una o más actividades quedaran vacantes, se publicará en la página web [informajoven.org](http://www.informajoven.org) una relación de las mismas, pudiendo solicitar su ocupación cualquiera que figure en la lista de espera de cualquier actividad. Para la selección de vacantes se aplicará la misma documentación presentada inicialmente, no pudiendo añadir nuevos méritos y apareciendo en la lista, aunque tengan mayor puntuación, siempre detrás de quienes solicitaron este intercambio durante el plazo de inscripción, desapareciendo de la lista en la que aparecía inicialmente.

El plazo para la solicitud de vacantes será de dos días desde la publicación de las listas definitivas.

Junto a las listas definitivas se anunciará la forma y plazo para efectuar el pago correspondiente, así como la documentación a presentar para cada intercambio. Si no se hiciese dentro de ese plazo, se entenderá como renuncia y se procedería automáticamente a cubrir la plaza vacante con quienes estén en la lista de espera, siguiendo el orden establecido, procediéndose a llamar a quien corresponda. La llamada a los componentes de la lista de espera se hará por teléfono y correo electrónico.

4. ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES

Con carácter general y para aquellos casos en los que haya que resolver la adjudicación de plazas entre solicitantes con igual puntuación en los méritos se establecen las siguientes prioridades:

- En primer lugar se dará preferencia a aquellas personas que no hayan participado en intercambios de los organizados por el Ayuntamiento de Murcia a otros países.
- En segundo lugar se favorecerá en los grupos la presencia equilibrada de ambos sexos en el intercambio de que se trate.
- Por último, en caso de persistir el empate se aplicará el orden alfabético para la ordenación de las listas, partiendo del primer apellido. La Comisión de Selección sorteará las letras por la que ha de iniciarse dicha ordenación.

5. BAREMO A APLICAR PARA LA VALORACIÓN DE LOS MERITOS APORTADOS

A. ASOCIACIONISMO:

Para aquellos intercambios en los que cuente como mérito la pertenencia a asociaciones, se valorarán exclusivamente **aquellas inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Murcia, que estén en activo y que hayan tenido colaboración directa con el Ayuntamiento de Murcia en los últimos cinco años (que hayan firmado convenio o/y obtenido subvenciones).**

Se valorarán las actividades realizadas en asociaciones siempre que sean acordes con los objetivos específicos de las mismas y las actividades estén específicamente descritas y con fechas de realización. **Deberán estar inscritos en la asociación en el año de inscripción en este Plan Municipal. Sólo se tendrán en cuenta las realizadas en el año actual y en los cuatro años anteriores a esta convocatoria.**

B. CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS:

Se tendrá en cuenta exclusivamente los idiomas que se solicitan para cada intercambio; en aquellos en los que se solicitan varios idiomas, se valorará exclusivamente uno, siendo el de mayor puntuación.

Las puntuaciones por los méritos alegados en los apartados de idiomas (B.1, B.2, B.3 y B.4) **no serán acumulables**; valorándose únicamente el mayor nivel acreditado o estar matriculado en dicho nivel durante el curso **2021/2022**; atendándose al siguiente baremo:

B.1.- Puntuación de idiomas en estudios ESO y Bachiller:

ESTUDIOS ESO:

1. Primer Curso	0,20 puntos
2. Segundo Curso	0,30 puntos
3. Tercer Curso	0,40 puntos
4. Cuarto Curso	0,50 puntos

ESTUDIOS BACHILLERATO:

5. Primer Curso	0,75 puntos
6. Segundo Curso	1,00 punto

SECCIONES BILINGÜES ESO:

7. Primer Curso	0,40 puntos
8. Segundo Curso	0,60 puntos
9. Tercer Curso	0,80 puntos
10. Cuarto Curso	1,00 punto

SECCIONES BILINGÜES BACHILLERATO:

11. Primer Curso	1,50 puntos
12. Segundo Curso	1,75 puntos

Los estudios de formación profesional se valorarán de acuerdo a las equivalencias establecidas por el Ministerio de Educación.

B.2.- Academias de idiomas:

Haber estado matriculado durante los tres últimos años anteriores a la convocatoria	0,50 puntos
--	--------------------

B.3.- Acreditaciones de la Escuela Oficial de Idiomas:

Nivel Básico A1	0.50 puntos
Nivel Básico A2	0,75 puntos
Nivel intermedio B1.1	1,00 punto
Nivel intermedio B1.2	1,50 puntos
Nivel Avanzado B2.1	2,00 puntos
Nivel Avanzado B2.2	2,50 puntos
Nivel C.1 y C.2	3,00 puntos

B.4.-Criterios generales de acreditación de la competencia en lenguas extranjeras

Será de aplicación lo indicado en el Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.

C. ACTIVIDADES:

- Se valorará específicamente en cada una de las actividades el haber participado en el Club de Idiomas del Ayuntamiento de Murcia, en el idioma solicitado para cada intercambio; teniéndose en cuenta para la puntuación la asistencia continuada y real a las actividades del mismo durante el curso 2021/2022. La asistencia real se entenderá sin faltas, tanto si están justificadas como sin justificar hasta el **27 de mayo de 2022**.

- Se valorarán las **actividades, cursos y seminarios** que se detallan para cada actividad, desarrolladas por entidades oficiales, entidades acreditadas por organismo oficial o por entidades que cumplan los criterios fijados para el baremo de pertenencia a asociaciones. Se primará especialmente a las realizadas por el Ayuntamiento de Murcia en sus diferentes programas. Para ello **se tendrán en cuenta las realizadas desde el año 2018 hasta la actualidad** (excepto en el caso de la semana Internacional de Música en Luxemburgo, que se tendrán en cuenta los baremos específicos exigidos por la entidad organizadora de la actividad).

- Para actividades del Ayuntamiento de Murcia, no tendrán que presentar certificado acreditativo, teniendo que especificar en el currículum el nombre de la actividad, servicio municipal que la organiza, el año de realización, nombre del participante y nombre y DNI/NIE de la persona que realizó la solicitud.

- Se valorará haber participado en alguna convocatoria desde el año 2018 inclusive del Certamen Municipal de Creación Artística, Crea Murcia (Antes Creajoven), según la modalidad que se solicite para cada intercambio en particular; puntuándose según el número de veces que se haya participado en el certamen. Se puntuará con 0,50 puntos por convocatoria no superando el máximo de los puntos establecidos.

6. ORGANIZACION DE LAS ACTIVIDADES

La cuota de participación incluye el viaje de ida y vuelta, pensión completa, las actividades previstas en el programa de cada uno de las actividades y los seguros de accidentes y responsabilidad civil. Los gastos de visado en aquellas actividades en las que sea necesario para la entrada y salida del país de destino no estarán incluidos en la cuota de participación, teniendo que ser obtenidos por los participantes antes de la realización del viaje. En caso de ser necesario y las autoridades sanitarias lo requieran, incluirá también prueba PCR o antígeno.

En el caso de los intercambios, los participantes contarán (sean o no mayores de edad) como mínimo, con la presencia de un monitor enviado por el Ayuntamiento de Murcia.

Las fechas de los intercambios y actividades internacionales podrán ser susceptibles de modificaciones como consecuencia de aspectos organizativos y logísticos (cambios por parte de los organizadores de acogida, modificaciones de vuelo, etc.) o a causa de la crisis sanitaria COVID-19.

Menores de edad: deberán disponer obligatoriamente de pasaporte y DNI (con validez hasta 6 meses después de la actividad) y certificado de autorización de menores, expedido a tal fin por el Ministerio del Interior avalando la autorización de sus representantes legales, siendo necesario que presenten dicha documentación el día de la reunión informativa de la actividad a la que hayan sido seleccionados (aportar fotocopia de pasaporte y DNI/NIE).

Para todas las actividades se realizará una reunión informativa y de preparación para participantes, a la que será **obligatoria la asistencia del participante. Y en la cual deberán aportar obligatoriamente la siguiente documentación:**

- Fotocopia del Pasaporte con validez hasta 6 meses después de la actividad
- Fotocopia del DNI con validez hasta 6 meses después de la actividad.
- En caso de ser menores de edad, autorización de menores expedida por el Ministerio del Interior.
- Copia de tarjeta sanitaria Europea
- Ficha del participante y sanitaria (que se les entregará en la reunión)
- En caso de ser exigido por el país de destino, deberán disponer del Pasaporte COVID.

En dicha reunión **se les entregará un dossier** sobre la información del intercambio en el que se incluirá:

- Información del viaje
- Consejos prácticos del viaje
- Información del lugar donde se realizarán las actividades
- Contenido de la actividad
- Ficha de participación y sanitaria
- Normativa de la organización de acogida de obligado cumplimiento para participantes.

Cuando la organización de acogida nos comunique que algún o alguna participante ha incumplido reiteradamente la normativa, y por tanto, la imposibilidad de que continúe participando en la actividad, el Ayuntamiento quedará exento de responsabilidad, asumiendo el/la participante los gastos con ocasión de su retorno a Murcia.

Cuando el servicio o la actividad no se llegasen a prestar, se procederá a la devolución del importe previamente abonado. En caso contrario, únicamente se procederá a la devolución del importe abonado si esta se solicita con la suficiente antelación y antelación y la plaza se ocupa de forma efectiva por otra persona.

La participación en la convocatoria implica la total aceptación de los contenidos expuestos.

La presentación de la solicitud de participación implica el consentimiento para el tratamiento de los datos personales contenidos en la misma, de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Dichos datos podrán ser

utilizados únicamente a efectos de difusión de las actividades organizadas por este Ayuntamiento, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, supresión, derecho a la limitación del tratamiento, así como a la portabilidad de los datos.

Se solicitará autorización por escrito a los participantes mayores de 18 años y a padres/madres/tutores de los menores de esa edad, para que puedan utilizarse las fotos y otros materiales audiovisuales, procedentes de las actividades desarrolladas en el Plan Municipal de Intercambios y Actividades Internacionales, en los canales de comunicación y difusión local e internacional.